



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 14 de diciembre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Don Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Pedro Pesatti.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Carlos Tgmoszka, Renzo Tamburrini, María E. Bethencourt y Silvia René Horne.

1. Informe cuáles son las medidas u acciones realizadas por el Estado para cumplir con lo establecido en la ley Q n° 3365 desde su sanción a la fecha.
2. Detalle en caso de existir, todas las actuaciones de oficio que ha efectuado la autoridad de aplicación de la ley Q n° 3365.
3. Asimismo informe los resultados de los procedimientos de oficio a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos TGMOZKA, Renzo TAMBURRINI, María E. BETHENCOURT y Silvia Reneé HORNE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuáles son las medidas o acciones realizadas por el Estado para cumplir con lo establecido en la ley Q n° 3365 desde su sanción a la fecha.
2. En caso de existir, todas las actuaciones de oficio que ha efectuado la autoridad de aplicación de la ley Q n° 3365.
3. Resultados de los procedimientos de oficio a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

VIEDMA 16 de diciembre de 2009.